



# BANDO

**SALVADOR GÓMEZ DE LOS ÁNGELES,**

**ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA REDONDELA  
(HUELVA)**

**HACE SABER:**

Que el plazo para el pago en periodo voluntario de la:

**TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA EL APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA DE CUALQUIER CLASE (VADOS), correspondiente al ejercicio 2025, será:**

- Desde el día 20 de abril de 2026
- Hasta el día 31 de mayo de 2026

Los contribuyentes afectos al mismo podrán realizar el pago de sus cuentas tributarias en las cuentas habilitadas a tal efecto en:

- Caja Rural del Sur
- La Caixa

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará conforme al artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria

- El inicio del periodo ejecutivo
- La exigencia de los intereses de demora
- Los recargos de periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de dicha Ley
- Y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

## LIQUIDACIÓN

La liquidación de los mismo estará a disposición del ciudadano:

- Desde el día 20 de abril de 2026
- Hasta el día 31 de mayo de 2026

En la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de esta Entidad Local Autónoma de La Redondela, de lunes a viernes. En horario de 9:30 a 12:30 horas

**DOMICILIACIONES:** Los vados domiciliados serán girados al cobro durante el periodo comprendido, y quienes aún no lo hayan domiciliado podrán hacerlo solicitando el impreso en el Servicio de Atención al Ciudadano

Lo que se comunica para el general conocimiento en la villa de La Redondela a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde - Presidente**

**Fdo.: Salvador Gómez de los Ángeles**